



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

Expediente Nº:

2021000853

**MIRIAM PÉREZ AFONSO, SECRETARIA GENERAL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE, EN LA ISLA DE LA PALMA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

**CERTIFICO:** Que de los documentos obrantes en las oficinas a mi cargo, y en concreto de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de la Corporación el día 8 de marzo de 2021, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON NÚM. DE EXPEDIENTE 1469/2021, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Seguridad, adoptado en sesión extraordinaria y urgente, el día 04 de marzo de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*"4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON NÚM. DE EXPEDIENTE 1469/2021, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.*

*Visto el informe jurídico emitido, cuyo tenor literal es el siguiente:*

#### **INFORME DE SECRETARÍA**

*De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia, vista la Memoria del expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente*

	<p><b>María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta</b> Fecha :16/03/2021 07:51:12</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 23ACEA81206998B756A6429FEA73475B en la siguiente dirección <a href="https://eadmin.aridane.org/">https://eadmin.aridane.org/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico</p>
<p><b>Firmantes:</b></p>		
PEREZ AFONSO MIRIAM	Secretaria General	15-03-2021 14:22 Firma externa.Autor desconocido
<p>Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264 <a href="http://www.aridane.org">www.aridane.org</a> • <a href="mailto:eadmin.aridane.org">eadmin.aridane.org</a> • e-mail: <a href="mailto:Informacion@aridane.org">Informacion@aridane.org</a></p>		



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

Expediente Nº:

2021000853

### INFORME

**PRIMERO.** El artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece las modificaciones que pueden realizar las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos en los Presupuestos de gastos, que son los siguientes:

- Crédito extraordinario.
- Suplementos de crédito.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación.

De conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna un crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y en el que el crédito consignado resulta inexistente o insuficiente, respectivamente, y que no puede ser objeto de ampliación.

Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

a) Con cargo al Remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 del Real Decreto 500/1990.

b) Con nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :16/03/2021 07:51:12

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 23ACEA81206998B756A6429FEA73475B en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ AFONSO MIRIAM

Secretaria General

15-03-2021 14:22

Firma externa.Autor desconocido

**Expediente Nº:****2021000853**

AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Los créditos extraordinarios para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

Excepcionalmente, siempre que se reconozca por el Pleno de la Entidad Local la insuficiencia de otros medios de financiación, y con el quórum del artículo 47.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se considerarán recursos efectivamente disponibles para financiar nuevos y mayores gastos por operaciones corrientes que sean expresamente declarados necesarios y urgentes, los procedentes de operaciones de crédito en que se den conjuntamente las condiciones del artículo 177.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO.** La Legislación aplicable es la siguiente:

– Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

– Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

– El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

– El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :16/03/2021 07:51:12

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 23ACEA81206998B756A6429FEA73475B en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ AFONSO MIRIAM

Secretaria General

15-03-2021 14:22

Firma externa.Autor desconocido

**Expediente Nº:****2021000853**

**AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE**  
N.R.E.L. 01380244

**LA PALMA**

- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
  - El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
  - Las Bases de ejecución del Presupuesto vigente.

**TERCERO.** El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, según los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que sea exigible un quórum especial.

**CUARTO.** De acuerdo con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, son de aplicación a los expedientes de crédito extraordinario y de suplemento de crédito las normas sobre información, reclamación y publicidad de los Presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley, por tanto, la aprobación inicial de esos expedientes se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones, art. 170 TRLRHL, Asimismo, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos, en el de la Provincia.

**QUINTO.** A su vez se debe tener en cuenta que, según el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se debe remitir la información actualizada de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y/o las previstas tramitar hasta final de año, y de las previsiones de



**María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta** Fecha :16/03/2021 07:51:12

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 23ACEA81206998B756A6429FEA73475B en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ AFONSO MIRIAM

Secretaria General

15-03-2021 14:22

Firma externa.Autor desconocido

**Expediente Nº:****2021000853**

AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

*ingresos y gastos de las entidades sujetas al Plan general de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados complementarios.*

**SEXTO.** El procedimiento a seguir será el siguiente:

**A.** Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que, el crédito existente en el Presupuesto resulta inexistente o insuficiente y dado que se dispone de créditos disponible en las bolsas de vinculación de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, se debe instar mediante Providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de suplemento de crédito.

**B.** A la propuesta de modificación deberá incorporar Memoria de Alcaldía, en la que se justifique la aprobación de las citadas modificaciones, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla.

De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, será necesario acreditar:

– El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

– La inexistencia o insuficiencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esta finalidad específica, dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**C.** Asimismo, de conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, deberá elaborarse un informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y posteriormente, de conformidad con los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se emitirá informe de Intervención.

En cuanto a la evaluación presupuestaria deberá tenerse en cuenta que las entidades locales, desde el 20 de octubre de 2020 las entidades locales encuentran suspendidas las reglas fiscales:



**María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta** Fecha :16/03/2021 07:51:12

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 23ACEA81206998B756A6429FEA73475B en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ AFONSO MIRIAM

Secretaria General

15-03-2021 14:22

Firma externa.Autor desconocido

**Expediente Nº:****2021000853**

**AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE**  
N.R.E.L. 01380244

**LA PALMA**

estabilidad presupuestaria y regla de gasto, para los ejercicios 2020 y 2021.

Han de incorporarse al expediente los informes previstos en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**D.** A tenor del referido artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, le son de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad previstas en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la aprobación de los Presupuestos.

Por tanto, aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**F.** Aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, dicha modificación del Presupuesto será publicada, resumida por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como establecen los artículos 70.2, en relación con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.3 del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**G.** Según lo establecido en el artículo 169.7 del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, copia de cada una de las modificaciones desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

**H.** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los



**María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta** Fecha :16/03/2021 07:51:12

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 23ACEA81206998B756A6429FEA73475B en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ AFONSO MIRIAM

Secretaria General

15-03-2021 14:22

Firma externa.Autor desconocido

**Expediente Nº:****2021000853**

AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

LA SECRETARIA GENERAL

MIRIAM PÉREZ AFONSO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 02-03-2021

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, cuyo tenor literal es el siguiente:

Mediante Providencia de Alcaldía, se solicitó informe de esta Intervención en relación al expediente de modificación de créditos en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito núm. 2021001469.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 47 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de conformidad con el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; así como lo señalado en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente se emite el siguiente,

### **INFORME**

**PRIMERO.** En la memoria de Alcaldía se informa de la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación resulta ser inexistente o insuficiente respectivamente, y no ampliable, razón por la cual se propone la modificación del Presupuesto vigente en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito por esos importes, según lo establecido en los artículos 177.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :16/03/2021 07:51:12

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 23ACEA81206998B756A6429FEA73475B en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ AFONSO MIRIAM

Secretaria General

15-03-2021 14:22

Firma externa.Autor desconocido



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:

2021000853

de las Haciendas Locales, y 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según el siguiente detalle:

Se verifica que las aplicaciones propuestas, que al día de la fecha no cuentan con dotación presupuestaria, son las siguientes:

### Créditos Extraordinarios

Denominación	Programa	Económica	Importe
LABORATORIO TEATRAL	3340	48004	15.000,00
PREMIO HERNANDEZ HERNANDEZ	3340	48032	3.000,00
WEB TURÍSTICA	4320	64100	15.000,00
ASOCIACION RADIO TAXI LA PALMA VALLE ARIDANE	4310	48076	4.000,00
ASOCIACION RADIO TAXI LOS LLANOS	4310	48077	4.000,00
CONCURSO DE FOTOGRAFIA "ENFOCANDO LA IGUALDAD"	2310	48008	800,00
CONCURSO DE MICRORELATOS CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	2310	48025	900,00
SUBV. NOMINATIVA ASOCIACIÓN COLETIVO VIOLETAS	2310	48075	4.139,06
FUNDACION SOLIDARIDAD	2310	48078	25.000,00
RED FEDISSA	3340	48079	1.000,00
ACONDICIONAM Y REPAV CAMINO DE PUERTO NAOS BOMBILLA	1532	61964	159.428,83
SUSTITUCIONLAMPARAS EN ROTONDA LA LAGUNA Y ALREDEDORES	1650	61965	11.000,88
SUSTITUCION LUMINARIAS TRAMO PUERTO NAOS HOTEL SOL Y ROTONDA	1650	61966	6.166,09
ACONDICIONAMIENTO Y REPAVIMENTACION CAMINO LA JURONA	1532	61967	299.720,50
PROYECTO ORDENACION VIARIA INTERSECCION ROTONDA LA CARRILLA	4530	61970	220.625,66
<b>TOTAL</b>			<b>754.781,02</b>

Se verifica que las aplicaciones cuya dotación actual debe ser incrementada en el Presupuesto municipal para hacer frente a los gastos previstos son las siguientes:

	<b>María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta</b> Fecha :16/03/2021 07:51:12 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 23ACEA81206998B756A6429FEA73475B en la siguiente dirección <a href="https://eadmin.aridane.org/">https://eadmin.aridane.org/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico
<b>Firmantes:</b> PEREZ AFONSO MIRIAM      Secretaria General      15-03-2021 14:22      Firma externa.Autor desconocido		
Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264 <a href="http://www.aridane.org">www.aridane.org</a> • <a href="mailto:eadmin.aridane.org">eadmin.aridane.org</a> • e-mail: <a href="mailto:informacion@aridane.org">informacion@aridane.org</a>		



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:

2021000853

**Suplemento de créditos**

Denominación	Programa	Económica	Importe
REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS (TALLER DE FOTOGRAFIA CENTRO DISCAPACITADOS)	2310	22606	5.500,00
ESCALERA CEMENTERIO	1640	61980	24.000,00
ACTIVIDADES PROFESIONALES	4310	22799	30.000,00
DINAMIZACION COMERCIAL	4310	22609	100.000,00
SUBV. NOMINATIVA CARITAS	2310	48035	20.000,00
SUBV. NOMINATIVA CENTRO OCUPACIONAL TABURIENTE	2310	48037	20.000,00
SUBV. NOMINATIVA LAS CAMELIAS	2310	48044	2.000,00
HUERTOS MUNICIPALES	4140	21001	15.000,00
RENTINGVEHICULOS LIMPIEZA	1630	21400	50.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>266.500,00</b>

En cumplimiento del art. 177.4) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería obtenido de la liquidación del ejercicio 2020, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. Se verifica que existe Remanente de Tesorería para Gastos generales suficiente para financiar la presente modificación y que las partidas que causan baja no se hallan comprometidas.

**Remanente**

Denominación	Económica de ingresos	Importe
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	87000	1.006.281,02
<b>TOTAL</b>		<b>1.006.281,02</b>

**Bajas en otras partidas no comprometidas**

Denominación	Programa	Económica	Importe
LABORATORIO TEATRAL	3340	22668	15.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>15.000,00</b>



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :16/03/2021 07:51:12

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 23ACEA81206998B756A6429FEA73475B en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ AFONSO MIRIAM

Secretaria General

15-03-2021 14:22

Firma externa.Autor desconocido



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:

2021000853

**SEGUNDO.** Se indica por la Alcaldía Presidencia el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia e insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esas finalidades específicas, verificado en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica de los créditos.

Visto todo lo anterior, considerando que la modificación de crédito propuesta cumple con lo establecido en la Normativa vigente, el expediente se informa FAVORABLEMENTE, procediendo la continuación en la tramitación del expediente.

LA INTERVENTORA  
MARIA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART  
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 03-03-2021

Toma la palabra la Señora Alcaldesa para manifestar que ha habido modificaciones sobre la propuesta inicial que se envió a los grupos. Asimismo, se está a la espera de conocer la dotación del Plan de Cooperación. En una modificación independiente se traerá la propuesta del Mercado a fin de financiar las obras.

Don Felipe Ramos, portavoz del Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria, pregunta por qué aparecen obras de años anteriores a lo que la Interventora responde que son obras de 2019 que ya se incorporaron al Presupuesto 2020, siendo el límite que permite la ley, salvo los remanentes afectados. Al no poderse incorporar hay que dotar las partidas.



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :16/03/2021 07:51:12

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 23ACEA81206998B756A6429FEA73475B en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ AFONSO MIRIAM

Secretaria General

15-03-2021 14:22

Firma externa.Autor desconocido



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:

2021000853

Pregunta Don Felipe Ramos por qué se suplementa el renting de vehículos en 50.000 €, a lo que responde la Alcaldesa que es para nuevos vehículos, afectos a limpieza y jardines.

Don Francisco Montes de Oca, portavoz del grupo de Coalición Canaria, señala que su grupo va a presentar alternativas a esta modificación, a lo que la Alcaldesa insta que se haga con ocasión de la próxima modificación presupuestaria, a los efectos de llevar este expediente a Pleno sin más dilación.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, la Comisión Informativa acuerda por 4 votos a favor del Grupo Popular y 3 votos de abstención de los grupos (Partido Socialista, Coalición Canaria y Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria), elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación:

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, con núm. de expediente 1469/2021, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

### Créditos Extraordinarios

Denominación	Programa	Económica	Importe
LABORATORIO TEATRAL	3340	48004	15.000,00
PREMIO HERNANDEZ HERNANDEZ	3340	48032	3.000,00
WEB TURÍSTICA	4320	64100	15.000,00
ASOCIACION RADIO TAXI LA PALMA VALLE ARIDANE	4310	48076	4.000,00
ASOCIACION RADIO TAXI LOS LLANOS	4310	48077	4.000,00
CONCURSO DE FOTOGRAFIA "ENFOCANDO LA IGUALDAD"	2310	48008	800,00
CONCURSO DE MICRORELATOS CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	2310	48025	900,00
SUBV. NOMINATIVA ASOCIACIÓN COLETIVO VIOLETAS	2310	48075	4.139,06
FUNDACION SOLIDARIDAD	2310	48078	25.000,00
RED FEDISSA	3340	48079	1.000,00
ACONDICIONAM Y REPAV CAMINO DE PUERTO NAOS BOMBILLA	1532	61964	159.428,83



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :16/03/2021 07:51:12

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 23ACEA81206998B756A6429FEA73475B en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ AFONSO MIRIAM

Secretaria General

15-03-2021 14:22

Firma externa.Autor desconocido



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:

2021000853

SUSTITUCION LAMPARAS EN ROTONDA LA LAGUNA Y ALREDEDORES	1650	61965	11.000,88
SUSTITUCION LUMINARIAS TRAMO PUERTO NAOS HOTEL SOL Y ROTONDA	1650	61966	6.166,09
ACONDICIONAMIENTO Y REPAVIMENTACION CAMINO LA JURONA	1532	61967	299.720,50
PROYECTO ORDENACION VIARIA INTERSECCION ROTONDA LA CARRILLA	4530	61970	220.625,66
<b>TOTAL</b>			<b>754.781,02</b>

Se verifica que las aplicaciones cuya dotación actual debe ser incrementada en el Presupuesto municipal para hacer frente a los gastos previstos son las siguientes:

**Suplemento de créditos**

Denominación	Programa	Económica	Importe
REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS (TALLER DE FOTOGRAFIA CENTRO DISCAPACITADOS)	2310	22606	5.500,00
ESCALERA CEMENTERIO	1640	61980	24.000,00
ACTIVIDADES PROFESIONALES	4310	22799	30.000,00
DINAMIZACION COMERCIAL	4310	22609	100.000,00
SUBV. NOMINATIVA CARITAS	2310	48035	20.000,00
SUBV. NOMINATIVA CENTRO OCUPACIONAL TABURIENTE	2310	48037	20.000,00
SUBV. NOMINATIVA LAS CAMELIAS	2310	48044	2.000,00
HUERTOS MUNICIPALES	4140	21001	15.000,00
RENTING VEHICULOS LIMPIEZA	1630	21400	50.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>266.500,00</b>

En cumplimiento del art. 177.4) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería obtenido de la liquidación del ejercicio 2020, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. Se verifica que existe Remanente de Tesorería para Gastos generales suficiente para



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :16/03/2021 07:51:12

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 23ACEA81206998B756A6429FEA73475B en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ AFONSO MIRIAM

Secretaria General

15-03-2021 14:22

Firma externa.Autor desconocido



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:

2021000853

*financiar la presente modificación y que las partidas que causan baja no se hallan comprometidas.*

**Remanente**

Denominación	Económica de ingresos	Importe
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	87000	1.006.281,02
<b>TOTAL</b>		<b>1.006.281,02</b>

**Bajas en otras partidas no comprometidas**

Denominación	Programa	Económica	Importe
LABORATORIO TEATRAL	3340	22668	15.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>15.000,00</b>

**Segundo:** Una vez aprobado, exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

**Toma la palabra la Sra. Alcaldesa de la Corporación, Dña. María Noelia García Leal, diciendo:** La aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº de expediente 1469/2021, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, también dictaminado en Comisión.

Votos a favor...

Tiene la palabra el Sr. Ramos.

**Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Felipe Ramos Pérez, portavoz del Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria, diciendo:** Gracias Sra. Alcaldesa.



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :16/03/2021 07:51:12

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 23ACEA81206998B756A6429FEA73475B en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Firmantes:

Perez Afonso Miriam

Secretaria General

15-03-2021 14:22

Firma externa.Autor desconocido

**Expediente Nº:****2021000853**

**AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE**  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Voy a ser breve, y en primer lugar me voy a remitir a lo que se anunciaba por el Grupo de Gobierno que usted preside, en una nota de prensa, que ya también comentábamos en la Liquidación del pasado 19 de febrero, en la que se anunciaban que pues en torno a los 2,8 millones de euros, de los 5,8 de los que se contaban del remanente tras la Liquidación, se iban a destinar a obras de inversión, y la verdad que por mucho que le hemos dado vueltas a la propuesta, lo que hoy se presenta pues se queda bastante corto respecto a esas previsiones, al menos 1,8 millones de euros menos de los anunciados allí en el mes de febrero, e incluso ni una sola de las actuaciones que se planteaban, no figura el camino Puente Brito, el techado del CEIP La Laguna, la 2ª Fase de las canchas de tenis, tampoco la incorporación de créditos para la contratación de la parte que queda del Plan General de Ordenación.

Se incorpora, eso sí, algunas obras por importe de casi 700.000 euros, más de 696.000, y obras que se arrastran pues de otros ejercicios ¿no?, lo que viene otra vez más a demostrar el bajo nivel de ejecución al que lamentablemente nos hemos acostumbrado en esta Corporación.

Y realmente, pues revisando algunas de estas actuaciones de forma específica, pues estamos hablando de que algunos de los expedientes de contratación se iniciaron en el año 2018, el que tiene que ver con la rotonda de la zona de La Carrilla, otros en el 2019 como los que se refieren a la repavimentación entre Puerto Naos y La Bombilla, o por ejemplo el del camino La Jurona, la mayoría de ellos después adjudicados en octubre de 2020.

Por tanto, en ese sentido recordar lo que ya hemos denunciado en otras ocasiones, hay un bajísimo nivel de ejecución que hace que durante demasiados años este tipo de actuaciones se vayan prolongando en el tiempo.

Luego hay una serie de partidas que, pues a 2 meses de la aprobación del Presupuesto, la impresión que le da a uno, es que quizás pues se podían haber incluido en el mismo, aunque no tenemos nada que objetar con algunas de las subvenciones que se plantean de



**María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta** Fecha :16/03/2021 07:51:12

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 23ACEA81206998B756A6429FEA73475B en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ AFONSO MIRIAM

Secretaria General

15-03-2021 14:22

Firma externa.Autor desconocido



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:

2021000853

tipo nominativo o partidas nominativas para proyectos específicos de algunas de las Áreas municipales.

La cuestión que nosotros hoy queremos plantear es que, tras haber señalado en el Pleno de Presupuestos, que contábamos con un Capítulo VI, en nuestra opinión poco ambicioso, tras haber anunciado el Grupo de Gobierno en ese Pleno y luego con posterioridad, una vez conoció el dato de la Liquidación, que iba a corregir o iba a complementar o iba a aumentar esas inversiones reales que necesita el municipio con parte del remanente, pues vemos hoy que lo que se plantea es algo bastante escaso respecto a las previsiones iniciales Sra. Alcaldesa.

Nosotros creemos que con las actuaciones que hoy se proponen, el Ayuntamiento, que en su medida puede contribuir en parte a desarrollar economía productiva, a generar riqueza, empleo en el municipio, pues con las actuaciones que se plantean creo que estamos muy lejos de ese objetivo, y que una vez más pues ha faltado ambición o planificación a la hora de plantear una modificación presupuestaria, como la que hoy se trae al Pleno Sra. Alcaldesa.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** ¿Más intervenciones?  
Sr. Montes de Oca.

**Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Francisco Montes de Oca Acosta, portavoz del grupo de Coalición Canaria, diciendo:** Gracias.

Retomando pues la última parte de la intervención del portavoz de Izquierda Unida, tenemos que ser conscientes de la época en la que vivimos, ahora más que nunca pues nuestra ciudadanía de Los Llanos o nuestros vecinos pues necesitan de los recursos que el Ayuntamiento pueda disponer, se ha venido desde hace tiempo pues presumiendo de esa fortaleza económica, de esa solvencia económica, y es el momento yo creo que de demostrarlo.

Creo que con esta primera modificación o incorporación de remanente que traemos hoy, creo que esas expectativas no se cumplen, queda muy lejos de lo que yo creo que los ciudadanos de Los Llanos



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :16/03/2021 07:51:12

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 23ACEA81206998B756A6429FEA73475B en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ AFONSO MIRIAM

Secretaria General

15-03-2021 14:22

Firma externa.Autor desconocido

**Expediente Nº:****2021000853**

**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**LOS LLANOS DE ARIDANE**  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

esperan de esta Institución, porque está claro que no es lo que necesita ahora mismo nuestro tejido empresarial, creo que nuestro tejido empresarial necesita en este momento pues disposiciones de ayudas directas, directas, que les llegue sin enredos administrativos y no se contemplan, y digo primeras, porque espero que en las sucesivas modificaciones o incorporación de remanente, porque solo vamos a disponer pues de escasamente 1 millón y algo de euros, hasta los 8 que anunció el Grupo de Gobierno, pues habrá en los sucesivo tiempo pues..., 6 millones, 6 millones perdón, rectifico no hay problema, 6 millones pues en las sucesivas incorporaciones de remanente pues se tengan en cuenta la realidad social y económica en la que vivimos.

Simplemente esta modificación de crédito extraordinario y suplemento de crédito viene a ratificar el bajo nivel de ejecución que presenta este Grupo de Gobierno con respecto al Presupuesto, un 28%, y viene a ratificar lo que mi grupo municipal viene diciendo hace tiempo, se anuncian obras y se ejecutan a los 4 años, y de hecho pues ya el portavoz de Izquierda Unida pues ya mencionó alguno, está la repavimentación de Puerto Naos La Bombilla, está la rotonda de La Laguna y alrededores, están la luminarias de Puerto Naos el Hotel Sol, está el acondicionamiento y repavimentación del camino La Jurona, la rotonda de La Carrilla.

Son obras que ya vienen incorporándose en remanentes desde hace 3 ejercicios.

Por lo tanto, creemos que esto no debe de ser así y se debe de planificar y ejecutar, o cuanto menos agilizar los trámites de ejecución y no estar viviendo continuamente en el continuo anuncio.

Nada más, yo o nuestro grupo cree que no es el suplemento de crédito que necesita ahora el municipio, pero más vale esto que nada, y lo dejo yo anunciado, ya mi grupo ha presentado por registro una propuesta del uso de remanente, vamos a tenderle la mano al Grupo de Gobierno, que atienda alguna de nuestras solicitudes o alguna de nuestras propuestas, y siempre Coalición Canaria cuando hace propuestas en positivo pues arrimará el hombro al Grupo de Gobierno.



**María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta** Fecha :16/03/2021 07:51:12

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 23ACEA81206998B756A6429FEA73475B en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ AFONSO MIRIAM

Secretaria General

15-03-2021 14:22

Firma externa.Autor desconocido

**Expediente Nº:****2021000853**

AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Esto no es lo que necesita, pero ahora más que nunca se necesita aunque sea poco, se necesita algo, por eso mi grupo pues no va a votar a favor pero se va a abstener a la modificación de crédito por suplemento. Gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** ¿Más intervenciones?  
Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

**Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Diego González Cabrera, portavoz del Partido Socialista, diciendo:** Gracias Sra. Alcaldesa.

Con respecto a las modificaciones presupuestarias y ahora que estamos en esta segunda, nosotros simplemente queríamos recordar que a pesar de que el grupo Socialista apoyó los Presupuestos Generales, pues en un acto de responsabilidad, tanto política como por la situación que estábamos pasando, pandémica, de crisis sanitaria, social y económica, pero que eso no significa que sea un cheque en blanco, para que meses después ya exista la posibilidad de estar con las modificaciones presupuestarias debido pues no sé..., creemos que a una falta de planificación o de previsión de gastos.

Nosotros decididamente queremos que los proyectos salgan y que los proveedores cobren, pero con la misma responsabilidad le decimos que no estamos de acuerdo con operar de esta forma con el dinero de la Administración, por eso nos abstenemos.

**Interviene la Sra. Alcaldesa de la Corporación, diciendo:** Muchas gracias.

Empiezo por usted mismo, ¿falta de planificación por traer una modificación de crédito con el remanente, me explica en qué?, explíqueme en qué detalles concretos ha habido falta de planificación, porque el dinero que tiene el Presupuesto es el que tiene, y cuando aprobamos un Presupuesto es en base a un presupuestos de ingresos para un presupuesto de gastos, ¿usted me explica cómo podríamos haber incorporado el dinero que hoy estamos incorporando en ese Presupuesto inicial?, mire nosotros desde luego no jugamos con el dinero público.



**María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta** Fecha :16/03/2021 07:51:12

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 23ACEA81206998B756A6429FEA73475B en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ AFONSO MIRIAM

Secretaria General

15-03-2021 14:22

Firma externa.Autor desconocido

**Expediente Nº:****2021000853**

**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**LOS LLANOS DE ARIDANE**  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Creo que está confundido respecto a qué tipo de modificación de crédito estamos haciendo, yo entendería que usted me dijese que es falta de planificación si estuviésemos moviendo partidas, pero falta de planificación una modificación de crédito que vamos a incorporar al Presupuesto, no mire, no, desde luego no estoy absolutamente de acuerdo con usted.

Sr. Ramos el Plan General y Puente Brito están incorporados directamente, estas obras que están ahí son porque son de ejercicios anteriores, ¿qué sentido tiene que nosotros no incorporemos el Plan General si estamos en plena contratación?, por supuesto se incorpora directamente y aquí está la Interventora y se lo podrá ratificar.

Las obras del año pasado se incorporan directamente al Presupuesto actual, por lo tanto, si tenía preparada la nota de prensa, si tenía preparada la nota de prensa le agradezco que no lo haga porque eso es confundir a la población, por lo tanto, está incorporado, ¿de verdad que usted cree que a nosotros se nos ocurriría no incorporar el dinero para sacar a licitación del Plan General?, es que... de verdad Sr. Ramos no deja de sorprenderme, oye se nos puede haber pasado una incorporación concreta, ¿pero el Plan General?, que es un documento vital que además tenemos en contratación ahora mismo, ¿con qué créditos?, ¿lo dejamos?

Por lo tanto, siento decirle que está equivocado en ese sentido.

El portavoz de coalición canaria habla de que nosotros hagamos las gestiones..., las subvenciones directas sin enredos administrativos, mire no es voluntad de este Gobierno enredar las subvenciones, pero obviamente tenemos que atenernos a la ley y a la legislación, y usted me dirá... es que el Ayuntamiento de no sé dónde lo hace así, y yo le digo... pues mi bien, pero el asesoramiento que tenemos en este Ayuntamiento y del que me siento profundamente orgullosa porque me da tranquilidad jurídica, nos dicen que las cosas hay que hacerlas como las estamos haciendo, ya me gustaría a mí levantarme por la mañana y darle dinero a un montón de colectivos, pero me parece que también da seguridad y tranquilidad a la Institución como tal, que se sigan los pasos pertinentes que están en la legislación.



**María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta** Fecha :16/03/2021 07:51:12

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 23ACEA81206998B756A6429FEA73475B en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

**Firmantes:**

PEREZ AFONSO MIRIAM

Secretaria General

15-03-2021 14:22

Firma externa.Autor desconocido

**Expediente Nº:****2021000853**

**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**LOS LLANOS DE ARIDANE**  
N.R.E.L. 01380244

**LA PALMA**

Por lo tanto, los enredos administrativos desde luego no los provoca el Grupo de Gobierno.

Me alegra que no solo el Grupo de Gobierno se confunda en los millones de euros, que también la Oposición se confunda a la hora de decir las obras, tenemos 6 millones de remanente.

Por lo tanto, es verdad que..., me dicen no hay ambición, yo creo que ¿no les parece ambicioso decir que vamos a dejar este colchón económico para ver exactamente al final cuál es el proyecto final del Mercado Municipal y abordar la remodelación del Mercado Municipal y sus aledaños, que es básicamente lo que queda pendiente?, y es verdad que no podemos quedarnos a cero, no se nos recomienda quedarnos a cero con el remanente, por un lado se quejan de la poca ejecución, por otro lado dicen que tenemos poco remanente, al final... parece que se utilizan argumentos de uno y otro lado, según les convenga.

Por lo tanto, este es el suplemento de crédito que hemos hecho propuestas, piensen también... y Sr. Montes de Oca hace más de una semana y media que le dimos, justamente para eso, para si tenían alguna aportación que hacer, que lo pudieran hacer. Parece que cuando nosotros le tendemos la mano usted no quiere aceptarla, pero sin embargo inmediatamente hace una aportación al documento que ya pasó a Comisión, se lo dije el otro día, oye... nosotros intentamos... y es verdad y les agradezco que en ocasiones vayan a nuestro ritmo pero... con cambios de Comisiones y demás, por eso en la medida de lo posible nosotros le adelantamos la propuesta que queríamos traer justamente para que hiciesen aportaciones, aportaciones constructivas, en ocasiones se les puede aceptar y en otras ocasiones no se les puede aceptar, pero me parece que es una falta de respeto también el trabajo nuestro, que nosotros le presentamos una propuesta, ustedes no presentan propuesta antes de la Comisión, pero después en la Comisión dicen que van a presentar propuestas, total es que al final..., parece que usted si que no respeta el trabajo que nosotros hacemos.

Por lo tanto, sin entrar a valorar el contenido de la propuesta, ya se lo dije en la Comisión el otro día, nosotros la idea es volver



**María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta** Fecha :16/03/2021 07:51:12

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 23ACEA81206998B756A6429FEA73475B en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ AFONSO MIRIAM

Secretaria General

15-03-2021 14:22

Firma externa.Autor desconocido

**Expediente Nº:****2021000853**

AYUNTAMIENTO  
de  
**LOS LLANOS DE ARIDANE**  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

con otra modificación presupuestaria una vez tengamos el dato final del coste del proyecto del Mercado Municipal, y en esa ocasión, pues plantearemos o recibiremos también aquellas aportaciones que ustedes puedan hacer de cara a mejorar el Presupuesto municipal de este año.

Pues sin más asuntos...

Si, Sr. Ramos.

**Interviene D. Felipe Ramos Pérez, portavoz del Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria, diciendo:** Si en relación a la confusión, por aclarar..., gracias Sra. Alcaldesa.

Bueno, yo creo que yo no intento, incluso, le voy a dar el beneficio de la duda, que usted también me lo da a veces, tampoco creo que usted intente confundir a nadie, estaría bueno ¿no?

Pero sí que es verdad, que usted me decía de la nota..., no, no, yo la nota que traía es la suya, yo no tengo ninguna nota preparada, no tengo un equipo de comunicación trabajando para mí ahora mismo y para poder sacar rápidamente un anuncio en prensa, pero hago estas manifestaciones en base a lo que ustedes publican, yo no publiqué que de los casi 6 millones de euros la cantidad de 2,8 se destinarán principalmente a todas las obras, que como consecuencia de la suspensión de plazos en la contratación durante el periodo de confinamiento, quedaron adjudicadas en 2020 y se ejecutarán en 2021, eso no lo redacté yo, y tampoco redacté, de ellas destaca la licitación del Plan General.

¿Usted me puede asegurar que, con los créditos actualmente consignados no va a haber que incorporar ningún crédito más a esas partidas, actualmente, usted lo puede afirmar?, ¿usted puede afirmar también que el techado del CEIP La Laguna se encuentra actualmente con crédito en el Presupuesto?, eso no lo escribo yo Sra. Alcaldesa, lo escribe usted, por tanto, creo que nadie intenta confundir pero todos somos responsables de lo que publicamos, sobre todo si es por escrito.



**María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta** Fecha :16/03/2021 07:51:12

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 23ACEA81206998B756A6429FEA73475B en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ AFONSO MIRIAM

Secretaria General

15-03-2021 14:22

Firma externa.Autor desconocido

**Expediente Nº:****2021000853**

AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Sr. Ramos, por eso en su primera intervención o en la Comisión el otro día, ya que había leído mi nota, lo lógico es que hubiese preguntado oiga... es que usted dijo que iba a acometer este tipo de obras y no están en este documento, pero sin embargo usted lo que hace es decir, se han olvidado... y tal... y no sé cuánto..., mire no le voy a contestar yo, le va a contestar la persona responsable de la incorporación de créditos.

Y todas esas obras, todas esas licitaciones a las que usted hace mención son justamente del año pasado, por lo tanto, la Interventora tiene la palabra.

**Interviene la Interventora de Fondos, Dña. María Montserrat Alejandre Siscart, diciendo:** (No se oye, no tiene micro)

**Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo:** Muchas gracias.

Entiendo que los Decretos fueron los que vinieron a Pleno a finales de mes, por lo tanto está decretado, de ahí que esa incorporación en torno a 2 millones de euros, más esta aportación, más las previsiones de en torno a los 2 millones de euros, es lo que completa los 6 millones de euros del remanente, es decir, que los números dan para lo que dan, no dan para más.

Sin más asuntos que tratar, votos...

Sr. Montes de Oca.

**Interviene D. Francisco Montes de Oca Acosta, portavoz del grupo de Coalición Canaria, diciendo:** Por alusiones.

No me gustó la palabra que utilizó Sra. Alcaldesa, de falta de respeto, lo más lejos de nuestra voluntad de faltarle el respeto ni al Grupo de Gobierno, ni a usted como persona que lo encabeza, y menos poner en duda el trabajo de los juristas del Ayuntamiento, que segurísimo lo hacen con la voluntad de darle la mayor seguridad jurídica a esta Institución y al Grupo de Gobierno que lo encabeza.

Pero dicho esto, en el devenir de los acontecimientos de este expediente, y aún cuanto a la propuesta que nosotros hicimos el pasado viernes presentado por Registro, nuestra voluntad era haber



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :16/03/2021 07:51:12

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 23ACEA81206998B756A6429FEA73475B en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ AFONSO MIRIAM

Secretaria General

15-03-2021 14:22

Firma externa.Autor desconocido

**Expediente Nº:****2021000853**

**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**LOS LLANOS DE ARIDANE**  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

hecho una reunión de trabajo, que se suspendió por los motivos que fuera o fuere, de la modificación de crédito inicial de la que se nos planteó a la que se presentó en Comisión hubieron cambios, por ejemplo, un cambio sacar la remodelación de la Plaza del Mercado, y la voluntad de nuestro grupo siempre fue la de apoyar cada una de todas las modificaciones o incorporaciones de crédito que el Grupo de Gobierno planteaba, y además sumarle alguna más, como consecuencia, como consecuencia de ese cambio, pues mi grupo se tuvo que reunir y adaptar las cifras para hacerle una nueva propuesta, de acuerdo a la nueva propuesta presentada por el Grupo de Gobierno, yo con sumo respeto, yo lo veo así, y solo tuvimos la ocasión de hacerlo en la Comisión de Hacienda. Y en la Comisión de Hacienda, yo creo que con una lealtad exquisita, fue cuando ya le expuse mire mi grupo va a hacer aportaciones, y fue lo que hicimos tan pronto como nos fue posible, tan pronto como nos fue posible, ¿qué pasa?, que antes de nosotros de presentar la propuesta ya se había convocado el Pleno, con lo cual no se puede venir hoy a debatir aquí pues la propuesta nuestra.

Y estos son los hechos, y con esto yo no quiero decir en modo absoluto que le faltemos respeto al Grupo de Gobierno. Nada más, muchas gracias.

**Interviene la Sra. Alcaldesa de la Corporación, diciendo:** Sr. Montes de Oca, disculpe por lo de la falta de respeto, pero desde luego sí que no se valora el trabajo nuestro, es decir, y le explico los hechos, estaba prevista la Comisión el miércoles y el Pleno del jueves ¿de acuerdo?, por lo tanto, si usted plantea las propuestas, que ni siquiera en Comisión las planteó, es que ni siquiera en Comisión, a pesar de que la Comisión se retrasó, usted tenía esa propuesta, por lo tanto la intención nuestra era, desde el jueves anterior pasarles la propuesta para que oiga..., simplemente nos anunciase a la Comisión vamos a llevar una propuesta o queremos introducir una serie de cambios, obviamente de miércoles a jueves a los Servicios Económicos tampoco les da tiempo de hacer los ajustes, por lo tanto, es que ni siquiera en la Comisión a pesar de que se retrasó usted trajo esa propuesta, por lo tanto, a eso me refiero con que usted no valora el trabajo nuestro, porque si hubiese habido



**María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta** Fecha :16/03/2021 07:51:12

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 23ACEA81206998B756A6429FEA73475B en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ AFONSO MIRIAM

Secretaria General

15-03-2021 14:22

Firma externa.Autor desconocido

**Expediente Nº:****2021000853**

**AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE**  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

intención por su parte, lo normal es una vez yo le paso la propuesta o le pasamos la propuesta, haber planteado oye... vamos a hacer modificaciones, simplemente con el anuncio, porque si usted con el anuncio nos lo dice, obviamente no puede ser la Comisión el miércoles y el Pleno el jueves, inviable absolutamente.

Por lo tanto, repito, cuando nosotros adelantamos el trabajo o les adelantamos el trabajo es justamente para que pudiesen hacer las propuestas, no obstante le vuelvo a reiterar, va a haber otra modificación, valoraremos las propuestas que ustedes hagan y en ese caso veremos si podemos asumirlas o no.

Votos a favor de la propuesta...

No suscitándose más debate sobre dicho asunto el Pleno de la Corporación acuerda por 11 votos a favor del Grupo Popular, 4 votos de abstención de los grupos (Partido Socialista y Coalición Canaria) y 1 voto en contra del Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria, adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, con núm. de expediente 1469/2021, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

**Créditos Extraordinarios**

Denominación	Programa	Económica	Importe
LABORATORIO TEATRAL	3340	48004	15.000,00
PREMIO HERNANDEZ HERNANDEZ	3340	48032	3.000,00
WEB TURÍSTICA	4320	64100	15.000,00
ASOCIACION RADIO TAXI LA PALMA VALLE ARIDANE	4310	48076	4.000,00
ASOCIACION RADIO TAXI LOS LLANOS	4310	48077	4.000,00
CONCURSO DE FOTOGRAFIA "ENFOCANDO LA IGUALDAD"	2310	48008	800,00
CONCURSO DE MICRORELATOS CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	2310	48025	900,00



**María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta** Fecha :16/03/2021 07:51:12

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 23ACEA81206998B756A6429FEA73475B en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ AFONSO MIRIAM

Secretaria General

15-03-2021 14:22

Firma externa.Autor desconocido



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:

2021000853

SUBV. NOMINATIVA ASOCIACIÓN COLETIVO VIOLETAS	2310	48075	4.139,06
FUNDACION SOLIDARIDAD	2310	48078	25.000,00
RED FEDISSA	3340	48079	1.000,00
ACONDICIONAM Y REPAV CAMINO DE PUERTO NAOS BOMBILLA	1532	61964	159.428,83
SUSTITUCIONLAMPARAS EN ROTONDA LA LAGUNA Y ALREDEDORES	1650	61965	11.000,88
SUSTITUCION LUMINARIAS TRAMO PUERTO NAOS HOTEL SOL Y ROTONDA	1650	61966	6.166,09
ACONDICIONAMIENTO Y REPAVIMENTACION CAMINO LA JURONA	1532	61967	299.720,50
PROYECTO ORDENACION VIARIA INTERSECCION ROTONDA LA CARRILLA	4530	61970	220.625,66
<b>TOTAL</b>			<b>754.781,02</b>

Se verifica que las aplicaciones cuya dotación actual debe ser incrementada en el Presupuesto municipal para hacer frente a los gastos previstos son las siguientes:

**Suplemento de créditos**

Denominación	Programa	Económica	Importe
REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS (TALLER DE FOTOGRAFIA CENTRO DISCAPACITADOS)	2310	22606	5.500,00
ESCALERA CEMENTERIO	1640	61980	24.000,00
ACTIVIDADES PROFESIONALES	4310	22799	30.000,00
DINAMIZACION COMERCIAL	4310	22609	100.000,00
SUBV. NOMINATIVA CARITAS	2310	48035	20.000,00
SUBV. NOMINATIVA CENTRO OCUPACIONAL TABURIENTE	2310	48037	20.000,00
SUBV. NOMINATIVA LAS CAMELIAS	2310	48044	2.000,00
HUERTOS MUNICIPALES	4140	21001	15.000,00
RENTINGVEHICULOS LIMPIEZA	1630	21400	50.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>266.500,00</b>

En cumplimiento del art. 177.4) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería obtenido de la liquidación del ejercicio 2020, y



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :16/03/2021 07:51:12

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 23ACEA81206998B756A6429FEA73475B en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ AFONSO MIRIAM

Secretaria General

15-03-2021 14:22

Firma externa.Autor desconocido



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

Expediente Nº:

2021000853

mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. Se verifica que existe Remanente de Tesorería para Gastos generales suficiente para financiar la presente modificación y que las partidas que causan baja no se hallan comprometidas.

**Remanente**

Denominación	Económica de ingresos	Importe
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	87000	1.006.281,02
<b>TOTAL</b>		<b>1.006.281,02</b>

**Bajas en otras partidas no comprometidas**

Denominación	Programa	Económica	Importe
LABORATORIO TEATRAL	3340	22668	15.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>15.000,00</b>

**SEGUNDO:** Una vez aprobado, exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, haciendo la salvedad, conforme prescribe artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, que la presente certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa - Presidenta, en la ciudad de Los Llanos de Aridane.

Documento firmado electrónicamente



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :16/03/2021 07:51:12

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 23ACEA81206998B756A6429FEA73475B en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ AFONSO MIRIAM

Secretaria General

15-03-2021 14:22

Firma externa.Autor desconocido